

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)

San Lorenzo, de de 2.011

VISTA: *La Resolución de la Contraloría General de la República N° 425/08* " **POR LA CUAL SE ESTABLECE Y SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES DEL PARAGUAY (MECIP) COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACION Y EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVICION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

CONSIDERANDO: *Que, el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) a dictado la Resolución N° 442 del 20 de diciembre de 2009, " POR LA CUAL SE ADOPTA LA IMPLEMENTACION Y EL MANTENIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE.*

Que, por Resolución N° 289 del 17 de noviembre de 2010, el Consejo de la DINATRAN, resuelve aprobar el Acta de Compromiso N° 1 suscripto entre el Presidente del Consejo, los Miembros del Consejo conjuntamente con el cuadro Directivo de la Institución, quienes manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y constante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en la DINATRAN.

Que, en el marco del compromiso asumido por parte de todos los funcionarios que integran el plantel de la DINATRAN, en la construcción del Modelo MECIP y con el fin de fortalecer los niveles de integridad, eficiencia y transparencia en la gestión de la Dirección Nacional de Transporte.

Que, por Resolución N° ____ de 2011 se integró un grupo de trabajo para la elaboración del "Código de Ética" dicho grupo de trabajo presentó al Coordinador General del MECIP el proyecto de Código de Ética, el cual fue sometido a estudio y consideración del funcionariado y del Consejo de la DINATRAN y aprobado en su sesión ordinaria del de de 2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)

Que, el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, tiene atribuciones para dictar todos los actos que sean necesarios para la mejor organización y eficiencia de sus gestiones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 1.590/2000.-

POR TANTO, el

CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Código de Ética" de conformidad al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AGRADECER a los integrantes del grupo de trabajo de elaboración del Código de Ética, en especial por el compromiso y dedicación manifestados en la consecución del objetivo propuesto.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en acto público, en fecha a ser fijada próximamente, se realice el lanzamiento del "Código de Ética".

ARTÍCULO 4°.- Todos los funcionarios y Directivos que se incorporen con posterioridad a la vigencia de este Código, deberá suscribir el compromiso de cumplimiento del Código de Ética aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- La Dirección Nacional de Transporte velará por su efectiva implementación y vigencia, en tal sentido arbitrará todos los medios que sean necesarios para el cumplimiento de este objetivo.

ARTICULO 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.